

Acta de reunión para la Absolución de consultas y observaciones - CONCURSO PUBLICO
N° 21-2021-FSLG/CS

En la ciudad de Querocoto, a los 27 días del mes de setiembre del 2021, a las 14:30 horas se reunieron, el comité de selección para la contratación de la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad del camino vecinal sigues – santa rosa de sigues – el verde – Changamarca, distrito de Querocoto - provincia de Chota - departamento de Cajamarca “, conformado por el responsable (e) de Logística y Contrataciones, Asistente de Coordinación de Proyectos y Especialista Legal de la Asociación del Fondo Social la Granja, para absolver las siguientes consultas:

1. Absolución de Consultas y observaciones al pliego petitorio del participante CONSTRUCCIONES BUILDING TEAM S.A.C.

1.1. Observación N° 01.

Estimados señores del Comité de Selección de conformidad con lo establecido en el ítem 21. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS, establecen que para el caso de la acreditación de los EQUIPOS Y/O MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA, únicamente tienen que ser propiedad del postor o uno de los consorciados lo que resulta limitante.

No se acoge

La disponibilidad de maquinaria y equipos es muy importante, para cumplir las metas del proyecto, por la experiencia del Fondo Social La Granja, cuando el contratista trae maquinaria y/o equipos alquilados, estos muchas veces son desmovilizados por los propietarios a lugar y fecha no planificados por el contratista perjudicando al avance de la Obra.

1.2. Observación N° 02

Estimados señores del Comité de Selección de conformidad con lo establecido en el ítem 21. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS, establecen que para el caso de la acreditación de los EQUIPOS Y/O MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA, el presente procedimiento solicita acreditar 04 CAMIONES VOLQUETES DE 15 M3.

No se acoge

La cantidad de maquinaria y equipos esta establecidos en el expediente técnico. en el caso de volquetes de 15m3, es necesario 1268 horas maquina; teniendo en consideración el tiempo de ejecución (90 días), el promedio de horas maquina diarias, efectivamente trabajadas (5 – 6 horas); dos unidades no es suficiente para cubrir las horas requeridas.

1.3. Consultas N° 01

De conformidad con lo establecido en el ítem 8. VALOR REFERENCIAL, indica “Además, deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables


Mg. C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora
Especialista en Logística y Contrataciones (e)


FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Milton Arturo Castañeda Cabada
ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS


FONDO SOCIAL LA GRANJA
Abg. Ledy del Rosario Tantañán Cruz
ASESOR LEGAL

y gastos generales fijos, manteniéndose los planteados en el expediente técnico con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista. " Por lo que, se realiza las siguientes consultas:

¿Se debe mantener el monto económico o los porcentajes considerados en el expediente técnico?

Se aclara.

Gastos generales **12.12%** (fijos y variables), según el expediente técnico, para garantizar la calidad técnica en la ejecución de la obra.

¿Con cuántos decimales debe indicar la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos?

Se aclara.

El porcentaje de gastos generales, debe ser calculado y/o expresado con **dos decimales**.

1.4. Consultas N° 02

De conformidad con lo establecido en el ítem REQUISITOS DEL POSTOR indica: El postor podrá participar en forma individual o en consorcio, debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como Ejecutor de Obras y no deberá estar inhabilitado con sanción vigente aplicada por el Tribunal de Contrataciones del OSCE ni estar impedido temporal o permanentemente para contratar con el estado peruano o e/ FSLG, el mismo que deberá ser demostrado para la admisión.

Por lo que, se realiza la siguiente consulta: ¿De qué manera el postor deberá demostrar dicho requisito? Esto dado que los postores declaramos en el ítem del ANEXO 2 "No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el FSLG conforme al Reglamento de Contrataciones del FSLG". Así mismo para demostrar que el postor no se encuentra inhabilitado con sanción vigente ésta puede ser verificada a través de la web Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con, sanción vigente (<http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>).

Se aclara.

Conforme al anexo N° 2 de las bases y copia simple del RNP. (también el comité de selección verificará en la página correspondiente).

1.5. Consultas N° 03.

Estimados señores del Comité de Selección de conformidad con lo establecido en el ítem REQUISITOS DEL POSTOR, indica que el postor deberá demostrar una



Mg. C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora
Especialista en Logística y Contrataciones (e)



FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Milton Arturo Castañeda Cabada
ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS



FONDO SOCIAL LA GRANJA
Abg. Ledy del Rosario Tantaleán Díaz
ASESOR LEGAL

experiencia no menor a 03 veces el VR en obras en general y 02 veces el VR en obras similares, se consulta si para acreditar las obras generales puede utilizarse la experiencia utilizada para acreditar las obras similares.

Se aclara.

La experiencia de obras similares sirve para acreditar la experiencia de obras en general.

1.6. Observación N° 03

Estimados señores del Comité de Selección de conformidad con lo establecido en el ítem 22 DEFINICION DE OBRAS SIMILARES indica: "Construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o la combinación de alguno de los términos anteriores referidos a obras de infraestructura vía/"

Por lo que, a efecto de generar una mayor pluralidad de postores, así como garantizar la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad se solicita que puedan ser incluidos los términos CREACIÓN y/o REPARACIÓN y/o REHABILITACIÓN.

Ya que de conformidad a lo establecido en el 'GLOSARIO DE TÉRMINOS' DE USO FRECUENTE EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL define.

CONSTRUCCIÓN' Ejecución de obras de una vía nueva con características geométricas acorde a las normas de diseño y construcción vigentes, La misma que es cónsona con el termino CREACIÓN.

Así mismo, define a MEJORAMIENTO como "Ejecución de las obras necesarias para elevar el estándar de la vía mediante actividades que implican la modificación sustancial de la geometría y de la estructura del pavimento; así como la construcción y/o adecuación de los puentes, túneles, obras de drenaje, muros, y señalizaciones necesarias" La misma que es cónsona con los términos REPARACIÓN y/o REHABILITACIÓN.

Se acoje

QUEDANDO LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES: Para el postor y el personal propuesto se define como obras similares; construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o creación y/o reparación y/o rehabilitación y/o la combinación de alguno de los términos anteriores referidos a obras de infraestructura vial. No se considera obras similares, a los servicios de mantenimiento de infraestructura vial.

1.7. Observación N° 04.

Respecto a la capacitación solicitada para los profesionales solicitamos aclarar que de conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria en el Artículo 43 indica que "Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados", por lo que, al solicitar Diplomados, estos deben ser acreditados únicamente por escuelas



Mg. C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora
Especialista en Logística y Contrataciones (e)



FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Milton Arturo Castañeda Cabada
ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS



FONDO SOCIAL LA GRANJA
Abg. Ledy del Rosario Tamaleán Díaz
ASESOR LEGAL

de posgrado de Universidades lo que resulta un limitante en el mercado solicitamos también pueda ser aceptada Cursos y/o Diplomas.

No se acoje

Indicando que es necesario la capacitación indicada en las bases, ya que el residente de obra es el responsable técnico en la ejecución de la obra; no siendo viable un curso o cursos aislados.

1.8. Observación N° 05.

Dentro de la acreditación académica del RESIDENTE DE OBRA solicitan un Diplomado de Especialización en Residencia, Supervisión, Liquidación y seguridad en Obra, el mismo que resulta muy restrictivo en el mercado, se solicita pueda ser considerado además del establecido Diplomado en Residencia y Supervisión y/o Diplomado en Valorizaciones y Liquidaciones

Se acoje parcialmente.

Quedando de la siguiente manera:

01.- INGENIERO RESIDENTE:

Ingeniero Civil Titulado, Colegiado y Habilitado, Diplomado de Especialización en Residencia, Supervisión, Liquidación y Seguridad en Obra y/o Diplomado en residencia y supervisión de obras.

1.9. Observación N° 06.

Dentro de la acreditación académica del INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA solicitan un Diplomado en gestión de riesgo en obras y/o Diplomado en prevención de riesgos y seguridad en obra, mismos que resultan muy restrictivos en el mercado, se solicita pueda ser considerado además de los establecido Diplomado en Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional y/o Diplomado en Seguridad, Saludos ocupacional y medio ambiente.

Se acoje parcialmente.

Quedando de la siguiente manera:

03.- INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD:

Ingeniero Civil y/o Industrial y/o De Seguridad y/o De minas y/o geólogo, Colegiado y Habilitado. Con diplomado en gestión de riesgo en obras y/o diplomado en prevención de riesgos y seguridad en obra y/o diplomado en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

2. Absolución de Consultas y observaciones al pliego petitorio del participante CONSTRUCCIONES ALARDI S.A.C.

2.1. Consultas N° 01.



Mg. C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora
Especialista en Logística y Contrataciones (e)



FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Milton Arturo Castañeda Cabada
ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS



FONDO SOCIAL LA GRANJA
Abg. Ledy del Rosario Tantzian Díaz
ASESOR LEGAL

Con respecto a la presentación de la oferta económica, dentro de los requisitos de admisibilidad indica:

e) El precio de la oferta en soles (Anexo N 0 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados en dos decimales

Así mismo dado que es un proceso con un sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, se solicita al comité aclarar si es que se presentará los ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS y el DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES.

Se aclara.

Los análisis de costos unitarios y el desagregado de gastos generales será presentado para la firma del contrato, documentos que se tendrán en cuenta para la ejecución de la obra, pero si en la propuesta económica debe indicar la incidencia del 12.12% de los gastos generales.

2.2. Consultas N° 02.

Dentro de las bases indican que se deberá indicar la incidencia porcentual de los gastos generales variables y fijos. Se consulta cuantos decimales deberán tener como máximo dichos porcentajes.

Se aclara.

La incidencia en porcentaje de los gastos generales gastos fijos y variables, es de 12.12%, según el expediente técnico, con la finalidad de garantizar la calidad técnica en la ejecución de la obra.

2.3. Observación N° 01.

Se solicita que para efectos de la integración de bases pueda subirse el presupuesto, los análisis de costos y los gastos generales fijos y variables.

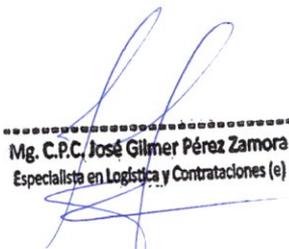
Se acoge parcialmente.

Se adjunta el presupuesto de obra, y los gastos generales fijos y variables.

En tal sentido se procederá a notificar y publicar en la página web de la Asociación Fondo Social La Granja la presente acta, además de subir las bases integradas con las modificaciones correspondientes.

Siendo las 18.00 horas de mismo día se da por concluido la reunión.

En señal de conformidad los miembros del comité de selección suscriben la presente acta.



Mg. C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora
Especialista en Logística y Contrataciones (e)


FONDO SOCIAL LA GRANJA

Ing. Milton Arturo Castañeda Cabada
ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS


FONDO SOCIAL LA GRANJA

Abg. Ledy del Rosario Tantalán Díaz
ASESOR LEGAL